



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DEL CAPITULO II Y IV POR IMPORTE DE 500.000,00 EUROS.

Con la finalidad de dotar de crédito adecuado y suficiente a la convocatoria para la concesión de subvenciones para la recuperación social y económica en el término municipal de San Pedro del Pinatar II Plan Reactivemos San Pedro 2021, por el departamento de Intervención se pone de manifiesto la necesidad de realizar transferencia de crédito entre aplicaciones del Capítulo II y IV correspondientes al mismo area de gasto-programa-función para hacer frente a la concesión de las ayudas a las empresas pinatarenses.

De acuerdo con el informe favorable de la Interventora Municipal de fecha 14 de Mayo de 2021.

Advertida la necesidad de la transferencia de crédito para la dotación del credito correspondiente en la aplicación presupuestaría que soportará las ayudas, y de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el artículo 41 del Real Decreto 500/1990 y la Base nº 13 de ejecución del Presupuesto vigente en el ejercicio 2021

PROPONGO

La realización del correspondiente Expediente de Modificación de Crédito 08/2021 bajo la modalidad de Transferencia entre Aplicaciones Presupuestarias que corresponden al mismo Programa de Gasto Desarrollo Empresarial, afectando tales transferencias a las siguientes:

Aplicaciones de gastos con crédito en baja

Aplicación	Denominación	Baja
433 226.99	Desarrollo Empresarial. Otros Gastos Covid 19	500.000,00 €
	TOTAL	500.000,00 €

Aplicaciones de gastos con alta de crédito



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Aplicación	Denominación	Alta
433 481.00	Desarrollo Empresarial. Ayudas Protección Covid 19	500.000,00 €
	TOTAL	500.000,00 €